



DECRETO ALCALDICIO N° 0282 /
LITUECHE. 21 FEB 2013 /

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La iniciativa presentada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el desarrollo armónico de las distintas localidades de la región presentada al Fondo Regional de Inversión Local denominado “Solución definitiva para Proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial”.
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 12 de Abril de 2011, para la distribución de los Recursos Provenientes del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL)
- Que atendiendo lo anterior, el 09 de Mayo de 2011 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de “13.975.000 (trece millones, novecientos setenta y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado “**Solución Definitiva para Proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial para la Localidad de Litueche**”.
- Llamado a licitación pública “Asesoría Técnica Reconstrucción Patrimonial ID:1743-90-LE12” publicada el 23 de Agosto de 2012 a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Informe Razonado de la Comisión Evaluadora de las ofertas de fecha 14 de Febrero de 2013, visado por el Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche.
- Acuerdo del Consejo Municipal por unanimidad aprobando cambio de modalidad de contratación establecido en el artículo 8 de la Ley 19.886.
- Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 15 de Febrero de 2013, que declara **Desierta** licitación “Asesoría Técnica Reconstrucción Patrimonial” y aprueba modalidad de **Contratación Directa**.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12°, art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- **Autorícese** con fecha 21 de Febrero la contratación, mediante la modalidad de Trato Directo, de los servicios para proyecto denominado “Solución Definitiva para proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial para la Localidad de Litueche”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal

Rene Acuña Echeverría
Alcalde

APC/psv

Distribución:

- Transparencia
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 242

Litueche, 15 de Febrero de 2013.
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

- La iniciativa presentada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el desarrollo armónico de las distintas localidades de la región presentada al Fondo Regional de Inversión Local denominado "Solución definitiva para Proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 12 de Abril de 2011, para la distribución de los Recursos Provenientes del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL)
- Que atendiendo lo anterior, el 09 de Mayo de 2011 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de "13.975.000 (trece millones, novecientos setenta y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Solución Definitiva para Proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial para la Localidad de Litueche**".
- Llamado a licitación pública "Asesoría Técnica Reconstrucción Patrimonial ID:1743-90-LE12" publicada el 23 de Agosto de 2012 a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Informe Razonado de la Comisión Evaluadora de las ofertas de fecha 14 de Febrero de 2013, visado por el Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche.
- **Sesión Ordinaria N°8** del día **13 de febrero de 2013**, mediante **Acuerdo N°31/2013** del Honorable Consejo Municipal, se aprueba por unanimidad cambio de modalidad de contratación establecido en el artículo 8 letra c de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar pronta solución habitacional a los beneficiarios de subsidio de reconstrucción patrimonial

DECRETO:

1. **Declárese** DESIERTA licitación "Asesoría Técnica Reconstrucción Patrimonial" de fecha 23 de Agosto de 2012.
2. **Apruébese** modalidad de contratación directa.

Déjese sin efecto cualquier instrucción anterior sobre la misma materia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría
René Acuña Echeverría
Alcalde

APC/psv

Distribución:

- Transparencia
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC